



Municipalidad de Iruña

JUNTA MUNICIPAL

Avda. Mcal. López y Defensores del Chaco - Iruña

RESOLUCIÓN Nº 07/2018 J.M.

POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC) Y LA MUNICIPALIDAD DE IRUÑA.

Iruña, 03 de Abril de 2018.-

VISTO: El Exp. Nº 30/2018 J.M., en la que recibe la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones y la Municipalidad de Iruña remitido por la Intendencia Municipal, y;

CONSIDERANDO: Que, el presente convenio establece las obligaciones asumidas por ambas partes, referente a los actos administrativas, operativos y legales para la ejecución de obras viales de interés público, en que ambas partes se comprometen a desarrollar e implementar conjuntamente programas y proyectos específicos consistente en la *Pavimentación asfáltica de caminos empedrados en la Jurisdicción municipal de la ciudad de Iruña.*

Que, sometido a un estudio pormenorizado por las Comisiones Asesoras pertinentes y la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal, quienes han observado los compromisos asumidos por la Intendencia Municipal y el Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones (MOPC).

Que, en cumplimiento a las disposiciones legales de la Ley Nº 3966/10, Art. 36º, inc. e) y f).

Que, la Administración Municipal exija el fiel cumplimiento y la ejecución de los trabajos por parte del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y que las maquinarias a ser utilizadas sean de primer nivel para evitar gastos a la Municipalidad.

POR TANTO; y en mérito a los expuestos precedentemente y las disposiciones legales vigentes, **LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE IRUÑA, REUNIDA EN CONCEJO, -----**

RESUELVE:

Art. 1.- HOMOLOGAR, la firma del Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones y la Municipalidad de Iruña.-----

Art. 2.- AUTORIZAR, la ejecución del pavimento asfáltico de los caminos empedrados en la jurisdicción Municipal de la Ciudad de Iruña.-----

Art. 3.- COMUNICAR, a quienes corresponda.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS TRES DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y OCHO.

Leda M. Lorenz Moran
Secretaria J.M



Lic. Valcir Jose Frohlich Follmann
Presidente J.M



Téngase, por resolución dar amplia difusión cumplido archivar.-----

Iruña, 06 de ABRIL de 2.018.-



Lic. Cleide T. Wochner J.
Secretaria General

Justo Cesar Gamarra Suarez
Intendente Municipal

